

Igualmente fue aprobado expediente de Modificación de Créditos número 1 de 1984 en el Presupuesto de Inversiones de este ejercicio por medio de habilitaciones.

Quedan expuestos ambos expedientes al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre

Arnedo, 15 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3112

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario e Inversiones, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedo, septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

**EDICTO**

3091

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arnedillo, 21 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

**EDICTO**

3144

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se somete a exposición pública por plazo de 15 días los Expedientes de Modificación de Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobados inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1984 y que afectan a las siguientes materias:

- Tasa sobre servicio de recogida de basuras.
- Tasa sobre la distribución de agua.
- Arbitrio no fiscal sobre perros.
- Tasa sobre rieles, postes, palomillas e instalaciones análogas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido.

Arenzana de Abajo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3145

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 1984, acordó la imposición de Contribuciones Especiales al objeto de financiar parcialmente las obras de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento".

Se hace constar que en base a la cuantía presupuestaria y a tenor de lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 3.250/76, no es procedente la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El expediente queda sometido a exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Arenzana de Abajo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BADARAN**

**EDICTO**

3146

Don Luis Miguel Martínez López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega de elaboración de vino, acogido a la denominación de origen "Rioja" en la calle Eras, número 7 de esta villa de Badarán.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, 27 de septiembre de 1984

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑARES**

3175

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el presupuesto municipal ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bañares, 20 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

**ANUNCIO**

3104

En sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1984, se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza para el cobro de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Baños de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

3105

En sesión Plenaria de 25 de septiembre de 1984, se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza para el cobro de la Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con postes, cables, palomillas y similares.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Baños de Rioja, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**EDICTO**

3128

Por don José Javier Martínez Fernández, actuando en nombre y representación de don Angel María Martínez Fernández, Verónica Martínez Fernández y en el suyo propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Panadería, con emplazamiento en Travesía Pastelería, 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectos